



LISTADO DE CANDIDATURAS ADMITIDAS
PROCESO DE SELECCIÓN RRHH2020-0008

Candidato/a	Admitido
***5921**	Admitido
***6267**	Admitido
***6750**	Admitido
***7873**	Admitido
***5363**	Admitido
***2311**	Admitido
***5679**	Admitido
***5923**	Admitido

Las candidaturas admitidas deberán acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria:

- Licenciatura en Derecho o título equivalente conforme a lo establecido en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio - Título universitario de Nivel 3 (Máster)- del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).
- Experiencia laboral de al menos 5 años en puesto similar, en el sector público como Licenciado en Derecho o título equivalente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, en el periodo comprendido en los diez últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de la convocatoria, realizando tareas de asesoramiento jurídico en materias relacionadas con subvenciones y contratación pública.

Sólo se baremarán los méritos de aquellas candidaturas que acrediten documentalmente el cumplimiento de los referidos requisitos mínimos y la falta de acreditación de los mismos, será causa de exclusión del proceso de selección.

Asimismo, los/as aspirantes deberán acreditar documentalmente los méritos alegados en los respectivos Anexos I y éstos deberán corresponderse con los previstos en la convocatoria y en los términos señalados en la misma:

- Experiencia laboral en el sector público andaluz, en puesto similar como licenciado en Derecho o título equivalente conforme a lo establecido en el Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio, en los últimos diez años inmediatamente anteriores a la publicación de la convocatoria.
- Cursos de formación o perfeccionamiento efectuados en los últimos diez años, inmediatamente anteriores a la publicación de la convocatoria sobre las siguientes materias: Ley de Subvenciones, Ley de Contratos del Sector Público, Procedimiento Administrativo o Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

O alternativamente a lo anterior, la superación de ejercicios de pruebas selectivas del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradoras/Administradores Generales A1.1100.



Sólo se baremarán los méritos alegados que resulten acreditados.

Con la finalidad de que puedan acreditarse los referidos extremos, se solicita a los aspirantes incluidos en el Listado de candidaturas admitidas, la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos y méritos valorables establecida en la convocatoria:

- Titulación académica oficial.
- Para la acreditación del requisito mínimo de 5 años de experiencia en puesto similar en el sector público así como de la experiencia laboral en puesto similar en el sector público andaluz objeto de valoración, será necesario presentar certificado suscrito por la entidad u organismo correspondiente, con el siguiente contenido y que será coincidente con la vida laboral:
 - ✓ Entidad u organismo
 - ✓ Puesto desempeñado
 - ✓ Periodo
 - ✓ Categoría profesional
 - ✓ Referencia a las funciones/servicios/proyectos desempeñados y relacionados con las tareas de asesoramiento jurídico objeto de la contratación.
- Documentación acreditativa a la formación/superación de ejercicios de pruebas selectivas susceptibles de valoración.
- Informe de vida laboral.

Se requerirá la documentación arriba indicada a cada candidatura, a través de los correos electrónicos señalados en sus respectivas solicitudes.

El plazo para aportar la documentación acreditativa será de cinco días laborables (excluidos sábados, domingos y festivos), a contar desde el día siguiente a la publicación del Listado de candidaturas admitidas en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía. El envío de los requerimientos a través de correo electrónico, se efectuará el mismo día que el que se efectúe la referida publicación.

La presentación de la documentación acreditativa se realizará exclusivamente en los registros indicados a continuación, quedando excluidos en caso contrario:

Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>, accediendo en la parte final de la página a "Presentación electrónica general".

Si no se pudiera presentar telemáticamente, sólo se admitirán las solicitudes que se presenten en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía (actual Consejería de Hacienda y Financiación Europea): C/Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Se puede solicitar a través de la aplicación CITA PREVIA (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>) o llamando al teléfono 955 062 627, no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.